



República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N° 2516

LONGAVÍ, 09 NOV. 2023

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N°886 de fecha 05 de septiembre de 2023, mediante el cual se nombra como Administrador Municipal a la Srta. Sonia González Contreras a contar del 06 de Septiembre de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023, mediante el cual delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal, a contar del 06 de septiembre de 2023.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Según ingreso de OIRS N° 9144 de fecha 03 de noviembre de 2023 de la empresa Áridos San Rosendo SPA, Rut 77.684.577-9, mediante la cual solicita autorización extracción de material (áridos) Pozo Lastrero de retazo parcela 13 del proyecto de parcelación en sector Huimeo, perteneciente a la Comuna de Longaví.

La Autorización Notarial de la Empresa Sociedad Agrícola San Rosendo Ltda. representada por el señor Francisco José Álvarez Martínez Rut N° [REDACTED] a la empresa Áridos San Rosendo Ltda. Rut N° 77.684.577-9 para la extracción de áridos (Pozo Lastrero) en la parcela N° 13 del P.P. Huimeo.

Informe Técnico de visita a terreno de fecha 07 noviembre 2023 realizado por el profesional de la Dirección de Obras Municipales el señor Hugo Alvia Norambuena, con Visto Bueno de fecha 08 noviembre del 2023, del Sr. Alcalde don Cristián Menchaca Pinochet.

Lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 04 de fecha 30 de octubre de 2019 artículo 29.1. (1/50 UTM), de acuerdo al valor UTM del mes que le corresponde el pago.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, la extracción de material (áridos), desde Pozo Lastrero, de retazo parcela 13 del proyecto de parcelación en sector Huimeo, perteneciente a la Comuna de Longaví, según siguiente tabla:

POZO	MES	AÑO	M3 de Extracción
N° 1	Diciembre	2023	Instalación
N° 1	Enero	2024	1.010 m3
N° 1	Febrero	2024	1.010 m3
N° 1	Marzo	2024	mantención
N° 1	Abril	2024	1.010 m3
N° 1	Mayo	2024	1.010 m3
TOTAL M3			4.040,00 M3

TOTAL (POZO N° 1)	4.040,00 M3
-------------------	-------------



VALOR DE PAGO	4.040,00 m3 X 1.279,2 (1/50 UTM (63.960 UTM noviembre 2023), Según Ordenanza) = \$ 5.167.968.-
---------------	--

PAGO DERECHO MUNICIPAL POR EXTRACCION

PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES POZO LASTRERO	\$ 5.167.968.-
--	----------------

(un solo pago)

2.- DEJESE, establecido que los pagos por conceptos de derechos por extracción, deberán ser cancelados **en un solo acto**.

3.- INSTRUYASE , a la Unidad de Dirección de obras, para que realice las inspecciones en terreno de dicha extracción, como también certifique en su momento el cierre de dicha faena al municipio, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde".

CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS
V. A. Ancibia, J. / H. A. Val. N. / C. Orillana.
DISTRIBUCION:
• Sres. Áridos San Rosendo SPA
• Of. De Rentas Municipales.
• Of. De Partes.
• Archivo DOM.

SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL